

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEON
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
ADMN 2015-2018**

CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE **GALEANA, N. L.**, REPRESENTADA POR LA **LIC. ALEJANDRA RAMIREZ DIAZ** PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DEPENDENCIA", Y POR LA OTRA PARTE EL **ING. ALFONSO PERALES GARZA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL CUAL SE SUJETARA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- MANIFIESTAN LAS PARTES

A) QUE SE CELEBRO EL **CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** No. **PMG-FFF-01/16**, DE FECHA **27 DE DICIEMBRE DE 2016** CON EL OBJETO DE QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE **AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA, EJ. SANTA CRUZ DE CIÉNEGA DEL TORO, MUNICIPIO DE GALEANA, N.L.** DESCRITOS EN EL ACTUAL CONTRATO.

B) QUE LOS RECURSOS A EJERCERSE EN EL CONTRATO, FUERON AUTORIZACION-APROBACION BAJO SECCION DE CABILDO DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2016.

C) QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA **LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN**, "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO SU CONTRATO DE OBRA PUBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL **VEINTICINCO POR CIENTO** DEL MONTO O PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL.

D) LA DEPENDENCIA DECLARA QUE:

- A LA FECHA SE HA DETERMINADO **LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO**, DADO QUE AL PROYECTO ORIGINAL SUFRIO ALGUNAS MODIFICACIONES Y QUE REBAZAN EL MONTO CONTRATADO.

E) EL CONTRATISTA DECLARA QUE:

- CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE LA CAPACIDAD JURIDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR EL CONTRATO No: **PMG-17-13-SG-2016**, DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, A FIN DE DISMINUIR O AUMENTAR EL MONTO ORIGINAL CONTRATADO Y PODER ESTAR EN POSIBILIDADES DE LIQUIDAR LOS TRABAJOS RESULTANTES DE LAS MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES AL PROYECTO ORIGINAL.

SEGUNDA- MONTO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONVENIO ES DE: \$ **336,043.27** ESTA CANTIDAD NO PODRA SER REBASADA, POR LO QUE SI EL CONTRATISTA REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR A LO INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA POR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TERCERA.- GARANTIA.- EN SU CASO, **EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UNA FIANZA CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO** QUE SE INDICA EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO Y SE DEBERA ESTIPULAR QUE ES CONJUNTA Y SOLIDARIA DE LA OTORGADA CON EL CONTRATO ORIGINAL DICHA FIANZA DEBERA DE SER ENTREGADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO.

CUARTA.- INICIO Y TERMINACION DEL PLAZO PACTADO DE LA OBRA.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EL DIA **6 DE FEBRERO** Y CONCLUYERON EL DIA **10 DE FEBRERO DE 2017.**

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN EL CONTRATO INICIAL QUE SE REFIERE A LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO GUARDA TODA SU VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE LO PACTADO EN ESTE CONVENIO.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES LO FIRMAN A LOS **4 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2017.**

LA DEPENDENCIA

EL CONTRATISTA



P.M. - LIC. A.R.

ING. ALFONSO PERALES GARZA

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION 2015-2018
GALEANA N.L.
LIC. ALEJANDRA RAMIREZ DIAZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. ALFONSO PERALES GARZA

HOJA DE RESUMEN

EXTRAS.-	\$ 0.00
ADITIVAS.-	\$ 336,043.27
DEDUCTIVAS.-	\$ 0.00
TOTAL INCLUYENDO I.V.A.	\$ 336,043.27
MONTO DEL CONVENIO.-	\$ 336,043.27
ACUMULADO DE CONVENIOS ANTERIORES	\$ 0.00
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO.-	\$ 2,216,232.20
MONTO ACTUAL DEL CONTRATO.-	\$ 2,552,275.47

dpn 